 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba
		Página 1 de 15

INFORME DE SEGUIMIENTO

GESTIÓN DEL RIESGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER PROCESO ATENCION SOCIOJURIDICA A MUJERES DEL DISTRITO

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Norha Carrasco Rincón
JEFA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

EQUIPO AUDITOR
Diana Carolina Henao Rosas – Técnica Administrativa

PERIODO EVALUADO
Enero – Noviembre 2020

FECHA DEL INFORME
Diciembre de 2020



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba
		Página 2 de 15

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL	3
1.1. DESTINATARIOS	3
1.2. EQUIPO AUDITOR	3
1.3. PERIODO DE DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO	3
2. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO	4
3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO	4
4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO	4
5. METODOLOGÍA	4
5.1. <i>Definición estructural del riesgo</i>	4
5.2. <i>Idoneidad del diseño de controles</i>	5
5.3. <i>Ejecución de controles</i>	6
5.4. <i>Calificación individual y evaluación del conjunto de controles</i>	7
5.5. <i>Análisis del Plan de Contingencia</i>	8
5.6. <i>Resultado del seguimiento</i>	9
6. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO	9
6.1. ANÁLISIS DEL SEGUIMIENTO Y MONITOREO REALIZADO POR EL PROCESO A RIESGOS Y CONTROLES	9
6.2. ANÁLISIS DE RIESGOS DE GESTIÓN DEL PROCESO ATENCION SOCIOJURIDICA A MUJERES DEL DISTRITO	11
6.2.1. <i>Análisis de controles del riesgo “Atención Socio Jurídica a Mujeres del Distrito”</i>	12
6.3. ANÁLISIS DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN DEL PROCESO ATENCION SOCIO JURIDICA	14
6.4. ANÁLISIS DEL PLAN DE CONTINGENCIA	14
7. CONCLUSIONES	14
7.1. FORTALEZAS	14
7.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA	15
7.3. HALLAZGOS	15

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba
		Página 3 de 15

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DESTINATARIOS

Las (os) lideresas (líderes) de los respectivos procesos de la Secretaría Distrital de la Mujer, como responsables de los siguientes aspectos, de conformidad con lo establecido en la Política de Administración del Riesgo de la Secretaría Distrital de la Mujer:

- Identificar y valorar los riesgos de su proceso.
- Definir controles, aplicarlos y hacer el respectivo seguimiento.
- Identificar las acciones preventivas y planes de contingencia requeridos para administrar los riesgos de su proceso, según sea el caso.
- Desarrollar ejercicios de auto evaluación frente a la administración de riesgos.
- Realizar los reportes de seguimiento de la administración de riesgos de su proceso, de conformidad con las instrucciones de la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno.

1.2. EQUIPO AUDITOR

Se designa a Diana Carolina Henao Rosas, Técnica Administrativa de la Oficina de Control Interno para llevar a cabo el presente seguimiento.


1.3. PERIODO DE DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

El presente seguimiento se desarrolló de conformidad con la metodología que se detalla en el numeral 5, atendiendo a lo indicado en el numeral 6.3 “Evaluación Independiente a la Administración del Riesgo” de la Política de Administración del Riesgo de la Secretaría Distrital de la Mujer, la cual establece que la Oficina de Control Interno debe “Realizar la evaluación independiente sobre la aplicación de la Política de Administración del Riesgo de la Secretaría Distrital de la Mujer, **en el último trimestre de cada vigencia**”¹ y lo señalado en el Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía de la entidad, que incluye dentro de las actividades del componente “Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción” la realización del seguimiento a la gestión de riesgos asociados a corrupción, a desarrollarse entre septiembre y diciembre de la presente vigencia.

De esta forma, se inicia con la etapa de planeación en el mes de noviembre de 2020, y se procedió a descargar el reporte de riesgos vigentes del módulo “Riesgos y oportunidades” del aplicativo del Sistema de Gestión LUCHA, con corte del 13 de noviembre de 2020, para proceder a la realización del análisis correspondiente con base en lo consignado en el mencionado aplicativo, realizar las pruebas de recorrido que fueron necesarias y, finalmente determinar las conclusiones del seguimiento realizado.

El análisis y conclusiones fueron consolidadas en un informe por proceso, que fue entregado durante el mes de diciembre de 2020 a las(os) lideresas(es) de los respectivos procesos.

¹ (resaltado fuera de texto)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba
		Página 4 de 15

2. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO

Realizar el seguimiento a la gestión del riesgo llevada a cabo por los procesos de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con las orientaciones de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas proferido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (Versión 4).

3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

Se realiza el seguimiento a las etapas de identificación, análisis, y evaluación de los riesgos identificados y gestionados por la Secretaría Distrital de la Mujer para el periodo comprendido entre enero y noviembre de 2020.

4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

- ✓ Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, proferido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (Versión 4 de octubre de 2018).
- ✓ Política de Administración del Riesgo para la Secretaría Distrital de la Mujer (Versión 3 del 29 de mayo de 2020).

5. METODOLOGÍA


En concordancia con los lineamientos proferidos desde el Departamento Administrativo de la Función Pública en la “*Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital (Versión 4 de octubre de 2018)*”, se lleva a cabo el presente seguimiento a la gestión del riesgo realizada por los procesos institucionales y, a la vez, la evaluación de su tratamiento, mediante la revisión de las etapas de identificación, análisis y evaluación, haciendo énfasis en la evaluación del diseño y aplicación de los controles, tendiente a fortalecer el enfoque preventivo sobre los posibles eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La metodología para la evaluación y el seguimiento a realizar inicia con el análisis de la estructura de los riesgos formulados en cuanto a las causas, las consecuencias y su tipología, determinando la coherencia entre dichos elementos y la relación del riesgo con el objetivo y el ciclo PHVA del correspondiente proceso. Luego, y teniendo en cuenta el análisis inicial se realiza la evaluación y valoración de los controles identificados para cada riesgo, determinando la idoneidad de su diseño y las condiciones de su aplicación a lo largo de la presente vigencia, para que con el análisis de estos parámetros de diseño y ejecución sea posible estimar la solidez de los controles.

De esta forma, con el ánimo de desarrollar el presente análisis, se aplican instrumentos en cada etapa (numerales 5.1, 5.2 y 5.3. del presente informe), con el propósito de identificar fortalezas y oportunidades de mejora para la gestión del riesgo y la aplicación de sus respectivos controles.

5.1. *Definición estructural del riesgo*

Se realiza un análisis de coherencia entre las causas y efectos identificados para el riesgo y su relación con los elementos de la caracterización de cada proceso, para lo cual se utilizan las siguientes preguntas como parte de dicho análisis:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 5 de 15

- ¿Las causas son coherentes con el riesgo?
- ¿Las consecuencias son coherentes con las causas y el riesgo?
- ¿Con cuáles verbos clave del objetivo del proceso se relaciona?
- ¿El riesgo se relaciona con el objetivo del proceso?
- ¿La categoría (tipología) del riesgo corresponde a la definición dada en la Guía Metodológica de la Función Pública?
- ¿La categoría (tipología) del riesgo es coherente con las consecuencias de la materialización del riesgo?

Para facilitar este análisis se utiliza la técnica de metalenguaje, en el que se utilizan palabras intermedias para unir en una sola frase los diferentes componentes de la estructura del riesgo, como se resume en la siguiente tabla.

Tabla 1. Resumen de metalenguaje para evaluación de la estructura del riesgo					
Objetivo del proceso					
Debido a	Causa 1 Causa 2 ... Causa n	puede suceder que	Riesgo	lo que puede generar	Consecuencia 1 Consecuencia 2 ... Consecuencia 3

Para los riesgos asociados a corrupción, la evaluación de la estructura del riesgo se realiza teniendo en cuenta que deben concurrir dentro de su redacción los siguientes componentes: una acción u omisión + el uso del poder + la desviación de la gestión de lo público + un beneficio privado.

Con base en este análisis, esta Oficina construye observaciones sobre la redacción del riesgo y su definición estructural, partiendo desde la caracterización y su objetivo, siguiendo así las características establecidas desde el modelo de operación por procesos, buscando la generación del valor esperado para cumplir con los objetivos institucionales y la misión de la entidad.

5.2. *Idoneidad del diseño de controles*

Para identificar si las características de los controles asociados a los riesgos reúnen las condiciones necesarias para mitigarlos, se revisa el cumplimiento de los criterios establecidos en la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas”, con el ánimo de valorar la idoneidad del diseño de los controles. En la tabla 2 se resumen estos criterios:

Tabla 2. Cuadro resumen de la evaluación de la idoneidad del diseño de controles			
Criterio de evaluación	Aspecto	Opciones y peso de respuesta	
		Asignado	No Asignado
1. Responsable	¿Existe un responsable asignado para la ejecución del control?	15	0
	¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones para la ejecución del control?	Adecuado 15	Inadecuado 0
2. Periodicidad	¿La oportunidad en que se ejecuta el control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna?	Oportuna 15	Inoportuna 0
3. Propósito	¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por si sola prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo, Ej.: verificar, validar, cotejar, comparar, revisar, etc.?	Prevenir 15	Detectar 10


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 6 de 15

Tabla 2. Cuadro resumen de la evaluación de la idoneidad del diseño de controles

Criterio de evaluación	Aspecto	Opciones y peso de respuesta		
		Definido	Incompleto	No definido
4. Cómo se realiza la actividad de control	¿Se establece el manejo que se debe dar a las desviaciones u observaciones resultantes de la ejecución del control?	18	8	0
5. Evidencia de la ejecución del control	¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control que permita a cualquier tercero con la evidencia llegar a la misma conclusión?	15	5	0
	¿El control está documentado y formalizado en LUCHA?	SI		NO
		7		0
Total calificación peso respuestas		100		

NOTA. La metodología del DAFP recomienda ciertas calificaciones para la evaluación del control; sin embargo, y de acuerdo con el nivel de madurez de la gestión del riesgo en la Entidad, se realizó un ajuste en las ponderaciones dadas a cada criterio de evaluación.

Es de aclarar que si del análisis realizado se concluye que el control formulado por el proceso NO es un control², las demás variables de diseño y ejecución no serán objeto de evaluación.

En concordancia con los resultados obtenidos de la evaluación del diseño del control se da un rango de calificación entre fuerte, moderado y débil, como se muestra en la tabla 3.

Tabla 3. Cuadro resumen de calificación del diseño del control	
Rango de calificación	Resultado peso evaluación del control
Fuerte	Calificación entre 95 y 100
Moderado	Calificación entre 86 y 94
Débil	Calificación entre 0 y 85

Como se puede detallar en la tabla 3, el traslado a términos cualitativos de la calificación obtenida para el diseño del control es exigente desde el punto de vista cuantitativo; esto se sustenta en el impacto que puede tener la materialización de un riesgo en el cumplimiento del propósito del proceso y, en consecuencia, de los objetivos de la Entidad.

5.3. Ejecución de controles


Para evaluar la ejecución de controles se tiene en cuenta tanto la aplicación del control de conformidad con su diseño, como la manera en que este se evidencia en desarrollo de los procedimientos de los procesos y las funciones asignadas.

Adicionalmente, se analiza si se ha materializado el riesgo, o existen hallazgos u observaciones de auditoría relacionados con el riesgo y la aplicación del control, información que constituye los antecedentes sobre el tema, y que complementa el análisis realizado.

En la tabla 4 se resume la forma de realizar esta calificación, y la conclusión asociada a cada tema.

² Para los controles preventivos se analiza si existe relación directa entre el control y la disminución de la probabilidad de ocurrencia del riesgo.

Para los controles detectivos se analiza si existe relación entre el control y la disminución del impacto cuando ya se ha materializado el riesgo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 7 de 15

Rango de calificación	Resultado peso ejecución del control
Fuerte	El control se ejecuta de manera consistente por parte del responsable NO se ha materializado el riesgo o NO existen hallazgos u observaciones de auditoría.
Moderado	El control se ejecuta de manera consistente por parte del responsable SI se ha materializado el riesgo o SI existen hallazgos u observaciones de auditoría.
	El control se ejecuta algunas veces por parte del responsable NO se ha materializado el riesgo o NO existen hallazgos u observaciones de auditoría.
Débil	El control se ejecuta algunas veces por parte del responsable SI se ha materializado el riesgo o SI existen hallazgos u observaciones de auditoría.
	El control no se ejecuta por parte del responsable, independientemente de su materialización y la existencia o no de hallazgos de auditoría

Como se puede detallar en la tabla 4, la calificación de la ejecución es exigente, en el sentido de que sólo se puede tener una calificación “Fuerte”, cuando se aplique de manera consistente el control y no existan antecedentes de materialización del riesgo, o hallazgos u observaciones de auditoría.


5.4. *Calificación individual y evaluación del conjunto de controles*

Una vez se tiene la evaluación de cada control en su diseño y su ejecución, se determina la evaluación individual del control y la evaluación del conjunto de controles, de conformidad con lo consignado en la tabla 5.

Calificación del diseño	Calificación de la ejecución	Calificación individual	Calificación del conjunto de controles
Fuerte	Fuerte	Fuerte = 100	Determinar el promedio de la calificación individual. Fuerte: igual a 100. Moderado: mayor o igual a 50 y menor a 100. Débil: menor a 50.
	Moderado	Moderado = 50	
	Débil	Débil = 0	
Moderado	Fuerte	Moderado = 50	
	Moderado	Moderado = 50	
	Débil	Débil = 0	
Débil	Fuerte	Débil = 0	
	Moderado	Débil = 0	
	Débil	Débil = 0	

Como se puede detallar, la calificación individual es exigente, toda vez que se da más peso a la calificación más baja entre diseño y ejecución. Esta situación se ve reflejada al calificarse el conjunto de controles, pues la única opción para que dicha calificación sea “Fuerte” se presenta cuando la totalidad de los controles asociados a un riesgo tiene esta misma calificación.

Por tal motivo, si bien se entrega el resultado de la calificación individual y del conjunto de controles, se tomarán como base para el análisis y las recomendaciones, las evaluaciones de su diseño y ejecución.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 8 de 15

5.5. *Análisis del Plan de Contingencia*

El *Plan de Contingencia* para llevar a cabo el tratamiento de un riesgo, corresponde a un plan de acción en el que se establecen las acciones a seguir en caso de su materialización, y parte de la identificación y priorización de escenarios de riesgo para formular medidas adicionales a las existentes.

De esta forma, se realiza el análisis correspondiente en concordancia con lo señalado en la Política de Administración del Riesgo de la Secretaría Distrital de la Mujer, por medio de la cual se establecen los niveles de aceptación y manejo de los riesgos de gestión (estratégicos, financieros, de cumplimiento, operativos, de imagen y ambientales) y de seguridad de la información, así:

Tabla 6. Aceptación del Riesgo con Opciones de Tratamiento Política de Administración del Riesgo Secretaría Distrital de la Mujer		
Zona de riesgo	Aceptación del riesgo	Opción de tratamiento
Bajo	SI	Definición e implementación de controles.
Moderada	SI	Definición e implementación de controles.
Alta	NO	Definición e implementación de controles y acciones preventivas.
Extrema	NO	Definición e implementación de controles, acciones preventivas y plan de contingencia.

Fuente: Política de Administración del Riesgo Versión 3 Secretaría Distrital de la Mujer

Lo anterior es coherente con las recomendaciones y mejores prácticas para la administración del riesgo, en las que se definen los niveles de aceptación, de la siguiente forma³:


1. Zona de riesgo bajo: se acepta el riesgo.
2. Zona de riesgo moderada: se acepta el riesgo.
3. Zona de riesgo alta: no se acepta el riesgo, se reduce, se evita, o se comparte.
4. Zona de riesgo extrema: no se acepta el riesgo, se reduce, se evita y se comparte.

Para la evaluación del plan de contingencia se tendrán en cuenta aspectos como:

- Área o proceso afectado.
- Causa de la contingencia analizada y si es coherente con la causa raíz del riesgo,
- Si se ha llegado a desarrollar el plan formulado, cuál ha sido el efecto y si fue efectiva la activación de dicho plan.

En este sentido se identifican cuáles riesgos contenidos en las matrices de cada uno de los procesos se encuentran en zona extrema, y de acuerdo con lo consignado en el módulo “Riesgos y oportunidades” del aplicativo del Sistema de Gestión LUCHA, se establecen las observaciones y recomendaciones sobre los planes de contingencia formulados. También se identificarán las oportunidades de mejora pertinentes para los procesos que no hayan realizado aún el ejercicio correspondiente.

³ Fuente: Política de Administración del Riesgo Versión 3 Secretaría Distrital de la Mujer

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 9 de 15

5.6. Resultado del seguimiento

Con la información analizada y consolidada en el marco de los criterios del seguimiento (numeral 4), se construyen las conclusiones del informe de seguimiento mediante la identificación de fortalezas y debilidades; estas últimas, a su vez, están compuestas por dos tipos, las oportunidades de mejora y los hallazgos, cuyas definiciones se detallan a continuación:

- **Oportunidad de mejora:** Hace referencia a la identificación de temas problemáticos y mejoras potenciales sobre una situación específica identificada a lo largo del proceso auditor. Dicha situación puede llegar a ser reiterativa y podría llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos de los procesos institucionales, por lo que es necesario identificarlas, analizarlas y tomar decisiones sobre su tratamiento. En caso de que, producto de análisis realizado, el proceso determine que se acogerán las oportunidades de mejora y se tomen medidas para su tratamiento, las mismas deberán documentarse en el correspondiente plan de mejoramiento.
- **Hallazgo de auditoría:** Es un hecho relevante que se constituye en un resultado determinante en la evaluación de un proceso o un asunto en particular, al realizar la comparación de La Condición (situación detectada o hechos identificados) con El Criterio que se refiere al deber ser (cumplimiento de normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos); y además para mayor claridad se complementa estableciendo sus Causas (qué originó la diferencia encontrada) y Efectos (situaciones adversas que pueden ocasionar la diferencia encontrada). Los hallazgos deben ser objeto de formulación de acciones tendientes a eliminar de fondo las causas que las originaron, las cuales harán parte del correspondiente plan de mejoramiento.


Cabe aclarar que el término “**Plan de Mejoramiento**” hace referencia al instrumento que recoge y articula todas las acciones prioritarias que se emprenderán para mejorar aquellas características que tendrán mayor impacto en los resultados esperados, el logro de los objetivos de la entidad y la ejecución del plan de acción institucional. Su objetivo primordial es promover que la gestión de la entidad se desarrolle en forma eficiente y transparente, a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y/o de la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.

Para finalizar, se precisa que la formulación de las acciones preventivas, correctivas y de mejora, producto de cualquier tipo de ejercicio auditor, deben formularse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación del Informe de Seguimiento y/o Auditoria y estas deben ser consignadas en el módulo de mejoramiento continuo del aplicativo LUCHA para su ejecución, monitoreo y seguimiento. Asimismo, la Oficina de Control Interno, realizará el seguimiento correspondiente sobre el avance de las acciones planteadas, además de efectuar el análisis y verificación de la efectividad alcanzada en este proceso.

6. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

6.1. ANÁLISIS DEL SEGUIMIENTO Y MONITOREO REALIZADO POR EL PROCESO A RIESGOS Y CONTROLES

Lo primero que se señala de conformidad con la documentación allegada por el proceso, es que la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades, se reunió el 24 de agosto de 2020, para realizar la revisión

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 10 de 15

del riesgo del proceso, el cual era: “*Debilidades administrativas para el ejercicio de representación judicial, desde la asignación de casos hasta su cierre*”.

Al respecto, se puede observar en el acta de reunión, que el proceso identificó la falta de relación existente entre el objetivo del proceso, el ciclo PHVA y el riesgo, porque no se asociaba la asignación de casos y cierre, con el verbo rector del objetivo que es desarrollar atenciones; por lo cual se aprobó modificar el diseño del riesgo así: “*Debilidades en el seguimiento y control para las atenciones de representación socio jurídica*”

Igualmente, se modificaron las causas que originan la materialización del riesgo, y los controles que lo modifican así:

	EXISTENTES	MODIFICACION
Causas	Debilidad en la herramienta SIMISIONAL, para generar reportes específicos relacionados con la representación socio jurídica.	Escalonamiento de casos de manera inoportuna y/o incompleta
	Contratos de prestación de servicios para ejercer la representación socio jurídica.	Información de casos representados o en representación en diferentes bases de datos que dificultan su consolidación
	N/A	Frecuencia inadecuada de seguimiento a casos por parte del comité de enlaces
Controles	Verificación de los criterios para los casos escalonados, acorde con la resolución interna 428 de 2017	Análisis de cumplimiento de los criterios para el escalonamiento de casos
		Base unificada de casos representados por abogada y consolidado de casos de representación
		Reporte seguimiento periódico de casos en comité de enlaces

Ahora bien, para analizar las causas se pueden utilizar diferentes herramientas para su análisis, como la matriz DOFA, diagrama de Pareto, 5 porqués o 3 porqués, matriz de priorización, espina de pescado, tormenta de ideas, análisis de árbol de fallos, análisis de causa y efecto, análisis de árbol de eventos entre otras.

Al respecto se observa en la mencionada acta, que las nuevas causas fueron identificadas por el proceso a través de una lluvia de ideas, partiendo de las debilidades que se presentan en el desarrollo de las actividades. A continuación, se describen las principales observaciones efectuadas al respecto:


“Causas: Se propone modificar las causas anteriores, y se identifican las siguientes:

Causa1 - Escalonamiento de casos de manera inoportuna y/o incompleta: Hace referencia a que los casos que llegan para ser analizados por el comité de enlaces sean escalonados sin contar con el tiempo suficiente para su análisis o con audiencias en fechas de un día para otro. También que los casos lleguen sin los suficientes soportes adjuntos.

Causa2 - Información de casos representados o en representación en diferentes bases de datos que dificultan su consolidación: Esta es una causa nueva, ya que no contar con información acumulada de los casos asignados y que están en representación influye en que se realice las lideresas técnicas.

Causa3 - Frecuencia inadecuada de seguimiento a casos por parte del comité de enlaces: La Resolución 428 de 2017 indica como función del comité realizar seguimiento a las decisiones tomadas, sin embargo, no se establece el cómo ni el cuándo. Se realizó seguimiento anual, con corte 31-12-2019, evidenciando que, de los casos asignados en 2019, cerca del 30% no se registraron en el SIMISIONAL como Representación.”

No obstante lo anterior, se recomienda al proceso revisar el anexo 5 “*Análisis y Priorización de Causas*” de la “*Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital (Versión 4 de octubre de 2018)*”, expedida por el DAFP, a fin de utilizar la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 11 de 15

metodología allí descrita en la identificación de las causas que impiden el cumplimiento del objetivo del proceso y que pueden materializar el riesgo.

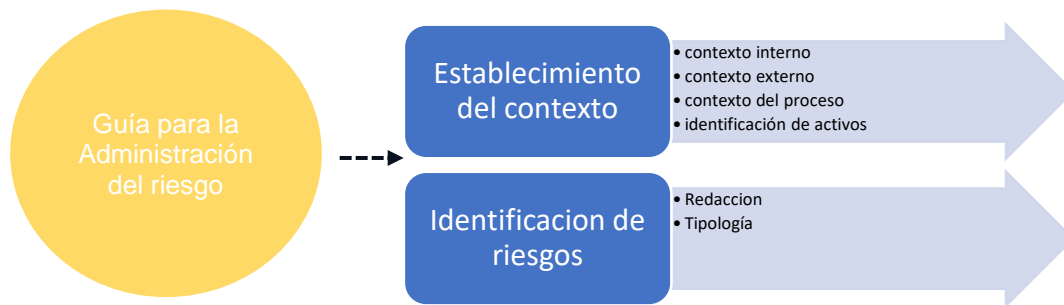
6.2. ANÁLISIS DE RIESGOS DE GESTIÓN DEL PROCESO ATENCIÓN SOCIOJURIDICA A MUJERES DEL DISTRITO

Los riesgos de gestión asociados al proceso “Atención Socio Jurídica a Mujeres del Distrito” se presentan en la Tabla 7.


Tabla 7. Riesgos de gestión del proceso “Atención Socio Jurídica a Mujeres del Distrito”					
Estructura del riesgo					
Objetivo del proceso: Desarrollar acciones de atención socio-jurídica para avanzar en el reconocimiento, garantía y restablecimiento de los derechos humanos de las mujeres en el Distrito Capital					
	Causas		Descripción del riesgo		Consecuencias
<i>Debido a</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Escalonamiento de casos de manera inoportuna y/o incompleta. - Información de casos representados o en representación en diferentes bases de datos que dificultan su consolidación. - Frecuencia inadecuada de seguimiento a casos por parte del comité de enlaces. 	<i>puede suceder que</i>	<p>Debilidades en el seguimiento y control para las atenciones de representación socio jurídica</p>	<i>lo que puede generar</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Pérdida de imagen y credibilidad institucional - Sanciones Judiciales para las Abogadas implicadas en el caso - No se puede brindar la representación de manera oportuna

Teniendo en cuenta la metodología descrita en el numeral 5.2 del presente informe, en relación con la estructura de los riesgos identificados se puede concluir lo siguiente:

En segundo lugar, se procede a analizar el diseño del nuevo riesgo y de las causas que lo materializan, de acuerdo a las disposiciones contenidas en la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital (Versión 4 de octubre de 2018)”, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública:



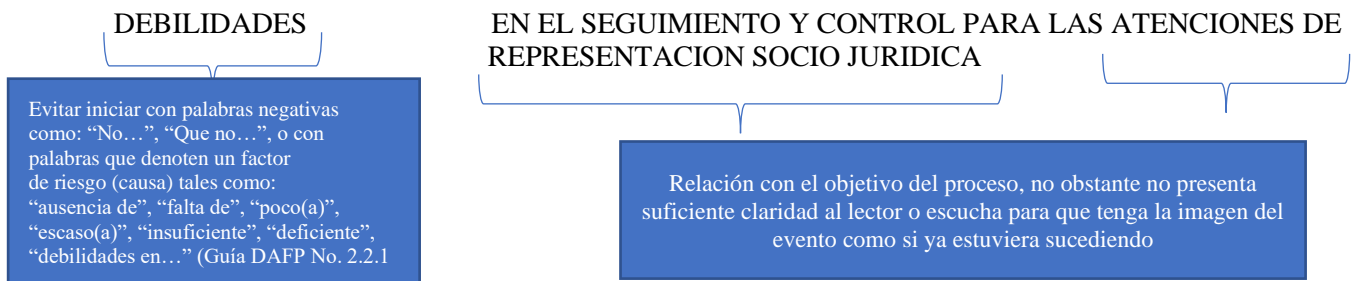
La definición de los parámetros internos y externos y el establecimiento del contexto del proceso se pueden observar en la caracterización del proceso que se encuentra publicado en el sistema de información LUCHA, en el que adicional al objetivo del proceso y las actividades que hacen parte del ciclo PHVA, se pueden observar los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos con los que cuenta el proceso para desarrollar su objetivo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 12 de 15

No obstante lo anterior, se podría profundizar en el contexto interno, específicamente en lo relacionado con los responsables del proceso, lo que permitiría asignar con mayor facilidad la responsabilidad del riesgo y de la ejecución de los controles.

Frente a la relación del riesgo y el ciclo PHVA, se observa que las fuentes o factores de riesgo que se presentan se centralizan en el hacer del proceso, relacionado con una actividad específica, ya que si bien es cierto el objetivo estratégico del proceso se desarrolla través de varias actividades, la actividad crítica en la cual se presenta el riesgo de gestión es *“Realizar la orientación socio jurídica a las mujeres del Distrito en el marco de la estrategia de justicia y género”*, por lo cual existe relación entre el objetivo el proceso, el ciclo PHVA y el riesgo y el ciclo PHVA.

Finalmente se examinó la redacción del riesgo, y se pudo observar lo siguiente:




Teniendo en cuenta que las causas y el diseño del control, está relacionado únicamente con la representación socio jurídica, se recomienda revisar si para el proceso de asesoría y atención socio jurídica se pueden presentar otros riesgos que puedan llegar a afectar el cumplimiento del objetivo planteado.

6.2.1. Análisis de controles del riesgo *“Atención Socio Jurídica a Mujeres del Distrito”*.

Este riesgo cuenta con tres controles a los que se realizó la evaluación de diseño y ejecución, dando como resultado que el conjunto de controles tiene una solidez débil, como se resume en la Tabla 8 (el detalle se encuentra en el Anexo 2).

No.	Descripción del control	Evaluaciones		Calificaciones	
		Diseño	Ejecución	Individual	En conjunto
1	Análisis de cumplimiento de los criterios para el escalonamiento de casos	77: Débil	Fuerte	Débil	Débil
2	Base unificada de casos representados por abogada y consolidado de casos de representación	No es un control	N. A.	N. A.	
3	Reporte seguimiento periódico de casos en comité de enlaces	75: Débil	Fuerte	Débil	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 13 de 15

A continuación, se relaciona el análisis realizado para cada control:

Control No. 1 “Análisis de cumplimiento de los criterios para el escalonamiento de casos”

Este control está relacionado con las actividades No. 1, 2 y 3 del procedimiento “*Representación Jurídica*”, y esta oficializado en el mismo procedimiento, no obstante, se recomienda revisar la redacción del control que está en el LUCHA y articularla con el punto de control del procedimiento.

Control No. 2 “Base unificada de casos representados por abogada y consolidado de casos de representación”

Esta actividad no se encuentra descrita dentro de las actividades del procedimiento “*Representación Jurídica*”, y en sí misma no constituye un control, pero puede ser utilizado como referente o mecanismo de comparación de un control, por lo cual se recomienda diseñarlo de manera coherente con los puntos de control del procedimiento, tomando en consideración las características de diseño de controles establecidas en la Guía anteriormente citada.

Control No. 3 “Reporte seguimiento periódico de casos en comité de enlaces”


Este control no se encuentra descrito dentro de las actividades del procedimiento “*Representación Jurídica*”, y puede entenderse como un registro o rastro de ejecución de una actividad de control, por lo cual se recomienda diseñarlo de manera coherente con los puntos de control del procedimiento e incluirlo dentro de las evidencias del mismo.

Adicionalmente se anexa el análisis efectuado a los tres controles del riesgo, de acuerdo con los pasos establecidos para su diseño por el DAFP, en la “*Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital (Versión 4 de octubre de 2018)*”,

- **Responsable:** Todos los controles presentan como responsable de su ejecución el enlace SIG, sin embargo, se recomienda revisar el procedimiento “*Representación Jurídica*”, y articular las responsables en el desarrollo de las actividades del procedimiento con las responsables de ejecutar los controles del riesgo descrito en el LUCHA.
- **Periodicidad:** Todos los riesgos presentan una periodicidad mensual, no obstante el procedimiento presenta una periodicidad diferente en la ejecución de sus actividades, por lo cual se recomienda revisar la periodicidad establecida para los controles en el LUCHA, y articularla con los tiempos de ejecución descritos en el procedimiento “*Representación Jurídica*”.

Adicionalmente se observa, que existe suficiente acervo documental en el sistema de información del SIG, que permita evidenciar que la ejecución de los controles 1 y 3 es consistente y oportuna para la mitigación del riesgo.

- **Propósito:** Los controles 1 y 3 presentan un propósito claro que conlleva a prevenir las causas que generan el riesgo; no obstante, el control 2 debe ajustarse e incluir dentro de su diseño lo que se pretende obtener con la ejecución de este control (verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar)
- **Manejo de las desviaciones:** Ninguno de los controles establecidos por el proceso para mitigar el riesgo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 14 de 15

inherente presentan una identificación de manejo de las desviaciones u observaciones en la ejecución del mismo, se recomienda incluirlas.

- **Evidencias o rastro de ejecución:** Los controles 1 y 3 presentan un propósito dentro de su diseño, y la descripción de cómo se realiza la actividad de control; no obstante, se debe incluir dentro del diseño del control No. 2 este aspecto, de tal forma que se pueda evaluar si la fuente u origen de la información que sirve para ejecutar el control es confiable para la mitigación del riesgo.


De lo anterior se puede concluir que los controles 1 y 3 están bien diseñados, es decir, que efectivamente estos mitigan las causas que hacen que el riesgo se materialice, adicionalmente cada control se asocia a una causa del riesgo, lo cual mitiga de manera adecuada el riesgo; sin embargo, se recomienda identificar un manejo adecuado de las desviaciones en la ejecución de los controles, y unificar la redacción de los puntos de control del procedimiento “Representación socio jurídica”, con los controles del riesgo.

6.3. ANÁLISIS DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN DEL PROCESO ATENCION SOCIO JURIDICA

El proceso no presenta riesgos de corrupción.

6.4. ANÁLISIS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

Teniendo en cuenta los niveles de aceptación y tratamiento del riesgo, establecidos en la política de administración del riesgo de la Secretaría de la Mujer, y de acuerdo a la información consignada por el proceso en el aplicativo LUCHA, el riesgo inherente presenta la siguiente calificación:

- **Probabilidad:** Raro (1)
 - **Impacto:** Mayor (4)
- 
Zona Alta

De acuerdo con la política de administración del riesgo de la Secretaría Distrital de la Mujer, el plan de tratamiento para el riesgo que se encuentra en zona alta es:


- Definición e implementación de controles
- Definición e implementación de acciones preventivas

Para el efecto, el proceso definió e implementó controles al riesgo, sin embargo revisado el aplicativo del LUCHA, no se observa que se hayan definido acciones preventivas, por lo cual se recomienda al proceso adelantar esta actividad.

7. CONCLUSIONES

7.1. FORTALEZAS

En desarrollo del seguimiento se identificó que el proceso en acatamiento a las observaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno en el seguimiento a riesgos - vigencia 2019, modificó el diseño del riesgo, y ajustó las

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 15 de 15

causas y los controles de tal forma que estuvieran relacionados con el riesgo y fueran más eficaces para evitar la materialización del mismo, conforme a las actividades descritas en el objetivo del procedimiento.

7.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA

En desarrollo del presente seguimiento, se identificaron las siguientes oportunidades de mejora en cuanto a la administración del riesgo para el Proceso de Atención Socio jurídica a Mujeres del Distrito:

CUADRO DESCRIPTIVO OPORTUNIDADES DE MEJORA			
No	DESCRIPCIÓN SITUACIÓN	Numeral del Informe	Responsable
1.	Teniendo en cuenta que las causas y el diseño del control, está relacionado únicamente con la representación socio jurídica, se recomienda revisar si para el proceso de asesoría y atención socio jurídica se pueden presentar otros riesgos que puedan llegar a afectar el cumplimiento del objetivo planteado.	6.2	Proceso de Atención Socio jurídica a Mujeres del Distrito
2.	Se recomienda identificar un manejo adecuado de las desviaciones en la ejecución de los controles, y unificar la redacción de los puntos de control del procedimiento “Representación socio jurídica”, con los controles del riesgo.	6.2.1	Atención socio-jurídica a mujeres del Distrito
3.	De acuerdo con el numeral 7 de la política de administración del riesgo de la Secretaría Distrital de la Mujer, el plan de tratamiento para el riesgo que se encuentra en zona alta es la definición e implementación de controles y la definición e implementación de acciones preventivas, por lo cual se recomienda al proceso formular acciones preventivas para complementar el tratamiento del riesgo identificado.	6.4	Proceso de Atención Socio jurídica a Mujeres del Distrito

7.3. HALLAZGOS

No se evidenciaron hallazgos.

Tema o Palabras Clave	Numeral del Informe	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	Proceso Responsable	ID LUCHA (reincidencia)
1	N. A.						

Firma

(ORIGINAL FIRMADO)

Norha Carrasco Rincón

JEFA DE CONTROL INTERNO

ANEXO 1. RIESGOS SDMUJER DICIEMBRE 2020

ID LUCHA	Fecha identificación	Información General del Riesgo		DEBIDO A (CAUSA)		PUEDE OCURRIR (RIESGO - EVENTO)		LO QUE PODRÍA GENERAR (EFECTO - CONSECUENCIA)		1. Análisis del riesgo frente a la Caracterización del Proceso					2. Plan de Contingencia Revisar de acuerdo con Política de Riesgos		3. ANÁLISIS TRATAMIENTO ¿Esta acorde con la Política de Administración del Riesgo?	OBSERVACIONES OCI 1. Sobre relación Riesgo y Caracterización 2. Planes de Contingencia 3. Mapa de Calor		
		Categoría	Causas	Nombre del Riesgo	Descripción del Riesgo	Efectos	¿Las causas son coherentes con el riesgo ?	¿Las consecuencias son coherentes con las causas y el riesgo ?	¿Con cuáles verbos clave del objetivo del proceso se relaciona?	¿El riesgo se relaciona con el objetivo del proceso?	¿La categoría del riesgo corresponde a la definición dada en la Guía Metodológica?	Plan de Contingencia	Avance Reporte Lucha Plan Contingencia En caso de materialización							
107	2020-08-24	- Riesgos Operativos (Riesgos Operativos)	- Escalonamiento de casos de manera inoportuna y/o incompleta (Origen: Interno Factor: Sin definir) - Información de casos representados o en representación en diferentes bases de datos que dificultan su consolidación. (Origen: Interno Factor: Sin definir) - Frecuencia inadecuada de seguimiento a casos por parte del comité de enlaces (Origen: Interno Factor: Sin definir)	Debilidades en el seguimiento y control para las atenciones de representación socio jurídica	Debilidades en el seguimiento y control para las atenciones de representación socio jurídica	- Pérdida de imagen y credibilidad institucional - Sanciones Judiciales para las Abogadas implicadas en el caso - No se puede brindar la representación de manera oportuna	SI	SI	Desarrollar acciones	SI	SI	N/A	N/A	SI	La definición de los parámetros internos y externos y el establecimiento del contexto del proceso se pueden observar en la caracterización del proceso que se encuentra publicado en el sistema de información LUCHA, en el que adicional al objetivo del proceso y las actividades que hacen parte del ciclo PHVA, se pueden observar los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos con los que cuenta el proceso para desarrollar su objetivo. No obstante lo anterior, se podría profundizar en el contexto interno, específicamente en lo relacionado con los responsables del proceso, lo que permitiría asignar con mayor facilidad la responsabilidad del riesgo y de la ejecución de los controles. Frente a la relación del riesgo y el ciclo PHVA, se observa que las fuentes o factores de riesgo que se presentan se centralizan en el HACER del proceso, relacionado con una actividad específica, ya que si bien es cierto el objetivo del proceso se desarrolla a través de varias actividades, la actividad crítica en la cual se puede llegar a presentar el riesgo de gestión es "Realizar la orientación socio jurídica a las mujeres del Distrito en el marco de la estrategia de justicia y género", por lo que se evidencia que existe relación entre el objetivo del proceso, el ciclo PHVA y el riesgo y el ciclo PHVA. De acuerdo con el numeral 7 de la política de administración del riesgo de la Secretaría Distrital de la Mujer, el plan de tratamiento para el riesgo que se encuentra en zona alta es la definición e implementación de controles y la definición e implementación de acciones preventivas, por lo cual se recomienda al proceso formular acciones preventivas para complementar el tratamiento del riesgo identificado					

ANEXO 2. MATRIZ DE RIESGOS SDMUJER

RIESGOS		CONTROLES																	OBSERVACIONES FINALES OCI								
No.	ID LUCHA	Fecha identificación	Nombre	ID	Nombre	Control	Periodicidad de ejecución	Tipo de control	Tipo de manejo	Naturaleza del control	EVALUACIÓN DEL DISEÑO DE CONTROLES						EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTROL - EVIDENCIAS LUCHA			SOLIDEZ DEL CONTROL							
											Responsable	¿Responsable con autoridad y adecuada segregación de funciones?	Periodicidad	Propósito	¿Manejo de desviaciones?	¿Evidencia o rastro de la ejecución?	¿Formalizado en documentos del Proceso (LUCHA)?	TOTAL EVALUACIÓN DISEÑO		Ejecución del control	Materialización y/o Hallazgos	EVALUACIÓN EJECUCIÓN	SOLIDEZ INDIVIDUAL DEL CONTROL	SOLIDEZ CONJUNTO DE CONTROLES			
												Puntaje	Clasificación														
41	107	2020-06-24	Debilidades en el seguimiento y control para las atenciones de representación socio jurídica	222	Análisis de cumplimiento de los criterios para el escalonamiento de casos	Análisis de cumplimiento de los criterios para el escalonamiento de casos	Mensual	Correctivo	Reducir	Combinado	Asignado	Adecuado	Oportuna	Detectar	No definido	Completa	SI	77	DEBIL	El control se ejecuta de manera consistente por parte del responsable	NO	FUERTE	DEBIL	DEBIL	El proceso realizó el diseño del control incluyendo aspectos como responsable, periodicidad, propósito y rastro de ejecución, al cual obra de manera suficiente en el aplicativo LUCHA. También fue posible observar que los controles se encuentran formalizados dentro del procedimiento "Representación Jurídica", no obstante, el control tal como esta redactado difiere de los puntos de control establecidos en el procedimiento, por lo cual se deben unificar estos dos conceptos, adicionalmente se recomienda incluir los criterios de manejo de desviaciones u observaciones en la ejecución del control. Teniendo en cuenta el análisis de los controles del riesgo y que la solidez de los mismos es débil, de acuerdo con lo establecido por el DAFP, no existe disminución en el cuadrante de impacto o probabilidad asociado al riesgo, sin embargo de acuerdo a la calificación del mapa de calor es poco probable que el riesgo suceda sin embargo es importante tener en cuenta que en caso de materializarse tendría un impacto mayor para la entidad, por esto se recomienda revisar que otros controles podrían identificarse como parte del tratamiento del riesgo y a su vez formular las acciones preventivas del caso. Finalmente de acuerdo con la evidencia presentada se observa que el control se ejecuta de manera consistente y no hay materialización del riesgo.		
				332	Base unificada de casos representados por abogada y consolidado de casos de representación	Base unificada de casos representados por abogada y consolidado de casos de representación	Mensual	Preventivo	Reducir	Combinado						No es un control				0	DEBIL					DEBIL	DEBIL
				333	Reporte seguimiento periódico de casos en comité de enlaces	Reporte seguimiento periódico de casos en comité de enlaces	Mensual	Preventivo	Reducir	Combinado	Asignado	Adecuado	Oportuna	Prevenir	No definido	Completa	NO				75	DEBIL	El control se ejecuta de manera consistente por parte del responsable			NO	FUERTE